

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA**Sección Segunda**

Notificación de sentencia en recurso de apelación número 506/05.

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la Iltra. Audiencia Provincial de Cantabria.

Doy fe y hago saber: Que en el recurso de apelación civil rollo de Sala número 506 de 2005, se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo de 2006, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 265/06.- Iltrmos. Sres. Magistrados don Miguel Carlos Fernández Díez, don Bruno Arias Berrioategortúa y doña Milagros Martínez Rionda.- En la Ciudad de Santander a 12 de mayo de 2006. Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la Iltra. Audiencia Provincial de Cantabria los presentes autos de juicio menor cuantía número 64 de 2000, (Rollo de Sala número 506 de 2005), procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Santoña, en los que en esta segunda instancia ha sido parte apelante la Junta Vecinal de Hazas de Cesto; partes apeladas: Don Avelino y doña María Sáinz-Maza Sainz-Maza, don Epifanio Angel Albo Araujo y doña Valentina Ruiz San Juan; y partes apeladas en situación procesal de rebeldía: Los herederos desconocidos e inciertos de don Santiago Cano Villasante y doña Matilde Zorrilla Ruiz, doña Alberta Fernández Rugama, don Francisco y don Manuel Martínez Fernández; don Carlos Cano Zorrilla, doña Artura Fernández Abascal, doña Manuela Fernández Corral, don Gabriel y doña Manuel Corral Fernández; doña María del Corral Rugama, don Eliseo Zorrilla y esposa; don Santiago Palacios Rugama y esposa; don Víctor de Sisniega Sarabia, don Serafín Calleja Fernández, doña Matilde Fernández Ruiz y don Segundo Cano Zorrilla Fernández. Es ponente de esta resolución el Iltrmo. Sr. Magistrado don Bruno Arias Berrioategortúa.

Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Junta Vecinal de Hazas de Cesto contra la sentencia de referencia del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Santoña, confirmándola en su integridad e imponiendo las costas de esta alzada a la parte recurrente. Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuerda bien y fielmente lo anterior relacionado con su original obrante en el Libro de Sentencias civiles de la Secretaría de esta Sección Segunda, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados-apelados: Los herederos desconocidos e inciertos de don Santiago Cano Villasante y doña Matilde Zorrilla Ruiz, doña Alberta Fernández Rugama, don Francisco y don Manuel Martínez Fernández; don Carlos Cano Zorrilla, doña Artura Fernández Abascal, doña Manuela Fernández Corral, don Gabriel y don Manuel Corral Fernández; doña María del Corral Rugama, don Eliseo Zorrilla y esposa; don Santiago Palacios Rugama y esposa; don Víctor de Sisniega Sarabia, don Serafín Calleja Fernández, doña Matilde Fernández Ruiz y don Segundo Cano Zorrilla Fernández, en situación procesal de rebeldía, por medio del presente edicto y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, haciéndoles saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso alguno, expido la presente en Santander a 20 de junio de 2006.-El secretario judicial, Francisco Javier Herrero Ruiz.

06/8528

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda número 459/05

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 459/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON ABDALA MULAY MOHAMED contra la empresa «FOSFATOS DE BUCRAA S. A.», sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta de la anterior diligencia, y únase el escrito presentado por la parte demandante a los autos de su razón entregándose la copia a la contraria. Y como se solicita, procédase al alzamiento de la suspensión en su día acordada y se señala para la celebración del juicio la audiencia del día 18 de julio de 2006 a las 9:15 horas de su mañana en la sala de audiencia de éste Juzgado sita en la calle Alta, 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, y advirtiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse sirviendo la presente de citación en forma. Para la citación en forma de la demandada «FOSFATOS DE BUCRAA S. A.» líbrese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FOSFATOS DE BUCRAA S. A.» y «EMPRESA NACIONAL MINERA DEL SAHARA S. A.» (ENMINSA) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 26 de junio de 2006.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/8755

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 335/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Gil Francos contra «Ainos Cantabria, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 335/2006 se ha acordado citar a «Ainos Cantabria, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2006, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Ainos Cantabria, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de junio de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/8799

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 330/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Jesús Abascal Gutiérrez, doña Araceli Maza González, doña María Rosa Alvarado Soto, doña Ana Isabel Torre Diego, doña María Sofía Oveja Vallejo, doña Silvia Tristán Diego, doña Cristina Ezquerro Rodríguez, doña Beatriz Maza Castillo, doña Vanesa María Morlote Abad, doña Sandra Morales Tejo, doña Libertad García Negrete y doña Elena Toma, contra «Ainos Cantabria, Sociedad Limitada», en reclamación por despido, registrado con el número 330/2006 se ha acordado citar a «Ainos Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de julio de 2006, a las once y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Ainos Cantabria, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de junio de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/8800

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 427/05.

Doña Mónica González Fernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 427/2005 a instancia de Ventura Pérez Ramón, Aníbal Pérez Mazón, representados por la procuradora Sra. Hernández García, de las siguientes fincas:

1.- Rústica: En pueblo de Vejoris de Santiurde, en la Vega de Abajo una tierra titulada La Lisa, de cabida de tres carros o cuatro áreas cincuenta centiáreas. Linderos. Norte, Piedad Portilla; Sur, Tomás Riancho; Este Herederos de Balbina Revuelta; y Oeste Lucio Pérez.

Inscrita al tomo 728, libro 74, folio 136 finca 9904 del Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

2.- Rústica: En Vejoris, al sitio del Arvijo, otra tierra de cabida tres carros y medio o cinco áreas y veinticinco centiáreas. linderos: Norte, Matilde Pacheco; Sur, un monte, Este Ramón Gómez y Oeste Herederos de José Porras. Inscrita: pendiente de inscripción a los efectos de busca se cita el tomo 728, libro 74 folio 137 finca 9.905.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita en calidad de titulares registrales o causahabientes así como transmitentes a los herederos de don Marcelino Portilla Castañeda para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 6 de junio de 2006.—El secretario judicial (Firma ilegible).

06/8638

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 474/05.

Doña Mónica González Fernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del Tracto 474/2005 a instancia de doña María del Carmen Casuso Fernández, representada por la procuradora Sra. Hernández García, de la siguiente finca:

Urbana: Una casa habitación, cuadra y pajar, compuesta de planta baja, principal y desván, de unos 147 m² con huerto de un área y cincuenta centiáreas y un corral al frente de setenta y ocho centiáreas, en el barrio de Riancho, y sitio de la Iglesia del pueblo de San Vicente de Toranzo. Linda, al Este o frente con carretera, al Oeste o espalda y al Norte o izquierda con Alejandro González Ríos, antes herederos de Ramón Bustamante y al Sur o derecha huerta y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 302, folio 179, finca 3.163.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 7 de junio de 2006.—El secretario judicial (Firma ilegible).

06/8639